



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00812** - 2012-A/MPMN

Moquegua, **23 JUL. 2012**



VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00610-2010-A/MUNIMOQ; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00445-2011-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00178-2012-A/MPMN; INFORME Nº 040-2012-JLF-RO/SOP/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 5451-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 4847-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 8586-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 3439-OSLO-MPMN; INFORME TECNICO Nº 087-2012-LCHG-IO-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 2514-12-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 0835-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 3732-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 1659-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 3282-2012-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 18370-GM-MPMN; INFORME Nº 5459-2012-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 18831-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 778—2012-GAJ-GM-MPMN; INFORME Nº 964-2012-SGPH-GPP-MPMN; INFORME Nº 1054-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 2812-2012-GPP-GM-MPMN; SOBRE AMPLIACION DE PLAZO Nº 03 DE LA OBRA **“ASFALTADO DE CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA -VIA DE INTEGRACION PAVIMENTO Y SEÑALIZACION DEL KM 33 +000 AL 39+340”**, y;

CONSIDERANDO

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00610-2010-A/MPMN, de fecha 09 de Setiembre del 2010 se aprueba el expediente técnico **“ASFALTADO DE CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA -VIA DE INTEGRACION PAVIMENTO Y SEÑALIZACION DEL KM 33 +000 AL 39+340”** con un presupuesto de S/. 3, 259,880.10 Nuevos Soles y un plazo de ejecución de **95 días calendario**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0445-2011-2011-A/MPMN, de fecha 15 de Julio del 2011, se resuelve: Aprobar, el Expediente Técnico de Adicionales, Deductivos Nº 01 y Ampliación de Plazo Nº 01 de la obra: **“ASFALTADO DE CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA -VIA DE INTEGRACION PAVIMENTO Y SEÑALIZACION DEL KM 33 +000 AL 39+340”**, por el plazo de **60 días calendarios**, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00178-2012-A/MPMN, de fecha 06 de Marzo del 2012, se resuelve: Aprobar, la Ampliación de Plazo Nº 02 de la obra: **“ASFALTADO DE CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA -VIA DE INTEGRACION PAVIMENTO Y SEÑALIZACION DEL KM 33 +000 AL 39+340”**, con un plazo de ejecución de **243 días calendarios**, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Informe Nº 040-2012-JLF-RO-SOP-GIP-GM-MPMN, el Residente de Obra informa al Sub Gerente de Obras Públicas que remite el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 03 por **239 días calendarios** para la Obra: **“ASFALTADO DE CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA -VIA DE INTEGRACION PAVIMENTO Y SEÑALIZACION DEL KM 33 +000 AL 39+340”**, TRAMO III, Meta 058, y cuenta con **justificación y sustento correspondiente en el Asiento Nº 319 de fecha 26-04-2012 del cuaderno de obra.**

Que, Mediante Informe Técnico Nº087-2012-LCHG-IO-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 11 -06- 2012 el Ing. Civil León Magno Chambilla Gutiérrez Inspector de Obra informa al (e) Área de Supervisión de Obras en que remite opinión al expediente de Ampliación de Plazo Nº 03 **“ASFALTADO DE CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA -VIA DE INTEGRACION PAVIMENTO Y SEÑALIZACION DEL KM 33 +000 AL 39+340”**, indicando que es procedente, ratificándose en el Informe Técnico Nº 082-2012-LCHG-IO-ASO-OSLO-GMMPMN emitido con anterioridad, sugiriendo que debe seguir con su trámite correspondiente para su aprobación.

Que, con informe Nº 1659-2012-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Felipe Vizcarra Huacan Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras informa al Ing. José Armando de la Flor Cam Gerente Municipal indicando que la Ampliación de Plazo Nº 03 de la obra **“ASFALTADO DE CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA -VIA DE INTEGRACION PAVIMENTO Y SEÑALIZACION DEL KM 33 +000 AL 39+340”**, solicitado por el Residente de



Obra, por 239 días calendarios y que es procedente y justificable su Ampliación cuenta con la CONFORMIDAD a dicho expediente de parte del Ing. Inspector de la Obra tal como se detalla en el Informe N° 087-2012-LCHG-IO-ASO-OSLO/GM/MPMN, por lo que se sugiere se derive el presente documento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión respectiva.

Que, mediante Informe N° 1054-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que se opina Favorable la Ampliación de Plazo N° 03 de la obra "ASFALTADO DE CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA -VIA DE INTEGRACION PAVIMENTO Y SEÑALIZACION DEL KM 33 +000 AL 39+340", que de lo revisado se concluye que cuenta con la aprobación de OSLO y que el expediente de Ampliación de Plazo no generará incremento presupuestal, teniendo en cuenta el detalle siguiente:

Secuencia Funcional : 0058
 Ampliación de Plazo : 239 Días calendario
 Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 03 de la obra denominada **ASFALTADO DE CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA -VIA DE INTEGRACION PAVIMENTO Y SEÑALIZACION DEL KM 33 +000 AL 39+340"**, por el **plazo de 239 días calendarios**, que sumados al Plazo inicial + Ampliación de Plazo N° 01, 02 y 03 se tiene un total de 637 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa, la misma que no Generará Mayor Asignación Presupuestal; forma parte la presente resolución y cuenta con Cuarenta y cinco (45) Folios. De acuerdo al siguiente detalle.

OBSERVACIONES	INICIO	FIN	TOTAL DIAS
PLAZO DE EXPEDIENTE TECNICO	18-11-2010	22-12-2010	95 días
	03-05-2011	01-07-2011	
Paralización por periodo de llluvias 2010-2011	23-12-2010	02-05-2011	131 días
Ampliación de Plazo N° 01 R. A. N° 00445-2011	02-07-2011	30-08-2011	60 días
Ampliación de Plazo N° 02 R. A. N° 00178-2012	31-08-2011	30-12-2011	243 días
	18-04-2012	15-08-2012	
Paralización por periodo de llluvias 2011-2012	31-12-2011	17-04-2012	108 días
PLAZO TOTAL EN DIAS			637 días
PLAZO TOTAL APROBADO			398 días
AMPLIACION SOLICITADA – AMPLIACION PLAZO N° 03			239 días

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de Ampliación de Plazo N° 03 de la obra denominada "ASFALTADO DE CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA -VIA DE INTEGRACION PAVIMENTO Y SEÑALIZACION DEL KM 33 +000 AL 39+340", con un plazo de ejecución de **239 Días Calendarios**, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
 ALCALDE